



**APRUEBA RENUNCIA AL SUBSIDIO DE
ARRIENDO DE VIVIENDA REGULADO
POR EL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013,
ASIGNADO A VÍCTOR BRAVO
VALENZUELA, A TRAVÉS DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1247, DE
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Resolución Exenta N° 1100

Talca, 09 OCT. 2024

VISTOS:

- a) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2023, del Sr. Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Programa Habitacional año 2023.
- d) La Resolución Exenta N° 1767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y resolución exenta N° 593, (V. y U.), de 2016;
- f) Resolución Exenta N° 1247 de fecha 30 de noviembre de 2023 que asigna subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, conforme a la resolución N° 6042, (V. y U.), de fecha 11.05.2017, a Víctor Bravo Valenzuela, de la Región del Maule.
- g) El formulario A-10, renuncia al subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, de fecha 30 de septiembre de 2024, firmado por Don Víctor Bravo Valenzuela, cédula de identidad N° 10.252.064-5.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23, (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- j) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1247 de fecha 30 de noviembre de 2023, se asigna subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, conforme a la resolución N° 6042, (V. y U.), de fecha 11.05.2017, a Víctor Bravo Valenzuela, de la Región del Maule.




- b) Que, mediante el formulario A-10, de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual Don Víctor Bravo Valenzuela renuncia al subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, ya que se encuentra viviendo en las mediaguas que le otorgó la Municipalidad de San Clemente, por lo que no aplicará este beneficio.
- c) Que, por razones de buen servicio;

RESUELVE:

APRUEBESE LA RENUNCIA al beneficio asignado mediante la Resolución Exenta N° 1247 de fecha 30 de noviembre de 2023, correspondiente a subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, conforme a la resolución N° 6042, (V. y U.), de fecha 11.05.2017, a Víctor Bravo Valenzuela, de la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PABLO ANDRÉS CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE




PCB/JRM/PGM/CRG/mcr.-

Distribución:

- Indicada
- Víctor Bravo V – Luis Cruz Martínez N° 5, Sector Aurora, San Clemente.
- Oficina de Partes
- SERVIU Maule, Unidad Gestión Social – María Alejandra Guerrero F.
- DPH Nivel Central
- Depto. DADC DPH



FORMULARIO A-10

RENUNCIA AL SUBSIDIO
PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA
D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013

Yo, Victor Ovidio Bravo Valenzuela,
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 10252064-5, por medio de la presente renuncio voluntariamente (al subsidio otorgado / a la postulación y preselección realizada) en el llamado del año 23, a través del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, por las causales que a continuación detallo:

Son Victor su encuentro vivienda en las medagual que le otorgo la Municipalidad de San Clemente, por lo que no aplicara este beneficio

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL RENUNCIANTE:

Victo Bravo

FECHA : 30-09-24